



FIRMADO POR:

EL PRESIDENTE
SANTIAGO CABAÑERO MASIP
FECHA: 21/09/2017



DIPUTACIÓN DE ALBACETE

Registro de Entidades Locales nº 0202000
NIF: P0200000H

Servicio de Planificación, Cooperación y Contratación



DIPUTACIÓN DE ALBACETE

“Una manera de hacer Europa”



UNIÓN EUROPEA
Fondo Europeo de Desarrollo Regional

La Diputación Provincial de Albacete, como Organismo Intermedio Ligero y como beneficiario de ayuda FEDER para la implementación de la Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado del Área Funcional de Hellín, se adhiere a la siguiente declaración institucional en materia antifraude:

La Diputación de Albacete quiere manifestar su compromiso con los estándares más altos en el cumplimiento de las normas jurídicas, éticas y morales y su adhesión a los más estrictos principios de integridad, objetividad y honestidad, de manera que su actividad sea percibida por todos los agentes que se relacionan con ella como opuesta al fraude y la corrupción en cualquiera de sus formas. Todos los miembros de la Corporación asumen y comparten este compromiso.

Por otro lado, los empleados públicos que integran la Diputación de Albacete tienen, entre otros deberes, “*velar por los intereses generales, con sujeción y observancia de la Constitución y del resto del ordenamiento jurídico, y actuar con arreglo a los siguientes principios: objetividad, integridad, neutralidad, responsabilidad, imparcialidad, confidencialidad, dedicación al servicio público, transparencia, ejemplaridad, austeridad, accesibilidad, eficacia, honradez, promoción del entorno cultural y medioambiental, y respeto a la igualdad entre mujeres y hombres*” (Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, artículo 52).

El objetivo de esta política es promover dentro de la organización una cultura que desaliente toda actividad fraudulenta y que facilite su prevención y detección, promoviendo el desarrollo de procedimientos efectivos para la gestión de estos supuestos.

La Diputación de Albacete, cuenta a estos efectos con un equipo de evaluación de riesgos, para la revisión y actualización periódica de la política antifraude, así como el seguimiento de los resultados. También cuenta con la colaboración de las diferentes áreas de la Diputación para asegurar que existe un adecuado sistema de control interno dentro de sus respectivas áreas de responsabilidad y garantizar, en su caso, la debida diligencia en la implementación de medidas correctoras.



**DECLARACIÓN INSTITUCIONAL ANTIFRAUDE EDUSI ÁREA FUNCIONAL HELLÍN -
DIPUTACIÓN DE ALBACETE - Cod.325348 - 21/09/2017**

Documento firmado electrónicamente por los firmantes indicados en el margen izquierdo.
Puede verificar su autenticidad en la dirección <https://eadmin.dipualba.es/csv/>

Código seguro de verificación: P4KGLA-3RRK7RVM

Pág. 1 de 2

Hash SHA256:
G3PN4tSt7af+r3kbe6
WoBnAkydNdU5yVxM
ZwNg8pUQ=



FIRMADO POR:

EL PRESIDENTE
SANTIAGO CABAÑERO MASIP
FECHA: 21/09/2017



DIPUTACIÓN DE ALBACETE

Registro de Entidades Locales nº 0202000
NIF: P0200000H

Servicio de Planificación, Cooperación y Contratación

Además, la Diputación de Albacete cuenta con un sistema que registra y almacena la información precisa de cada operación para garantizar la fiabilidad y regularidad en relación con el gasto.

La Diputación de Albacete ha puesto en marcha medidas eficaces y proporcionadas de lucha contra el fraude, basadas en la experiencia obtenida en períodos anteriores y en la reciente evaluación del riesgo de fraude realizada al efecto. Adicionalmente, cuenta con procedimientos para denunciar aquellas irregularidades o sospechas de fraude que pudieran detectarse, bien a través de los canales internos de notificación o bien directamente al Organismo Intermedio. Todos los informes se tratarán en la más estricta confidencialidad y de acuerdo con las normas que regulan esta materia.

En definitiva, la Diputación de Albacete tiene una política de tolerancia cero frente al fraude y la corrupción y ha establecido un sistema de control robusto, diseñado especialmente para prevenir y detectar, en la medida de lo posible, los actos de fraude y corregir su impacto, en caso de producirse.

El Presidente,



**DECLARACIÓN INSTITUCIONAL ANTIFRAUDE EDUSI ÁREA FUNCIONAL HELLÍN -
DIPUTACIÓN DE ALBACETE - Cod.325348 - 21/09/2017**

Documento firmado electrónicamente por los firmantes indicados en el margen izquierdo.
Puede verificar su autenticidad en la dirección <https://eadmin.dipualba.es/csv/>

Código seguro de verificación: P4KGLA-3RRK7RVM

Hash SHA256:
G3PN4tSt7af+r3kbe6
WoBnAkydNdU5yVxM
ZwNg8pUQ=